

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Único.—Vivienda en Almansa, calle Manuel de Falla, 46, de 168,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 944, libro 358, folio 11, finca 26.348.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 20 de abril de 1999.—La Juez, Cristina Cifo González.—El Secretario.—18.635.

## ALZIRA

### Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 14/1999, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Luis Peñalva Gisbert, contra don Esteban Barrera Fernández y doña María Nieves Climent Bou, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, al bien embargados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de julio de 1999, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 8 de septiembre de 1999, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien, o bien suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Lote primero.—Urbana:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albeñique al tomo 561, libro 12, del Ayuntamiento de Señera, folio 115 finca número 825, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 20 de abril de 1999.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.

Adición: En Alzira a 27 de abril de 1999. La extiendo yo, el Secretario para hacer constar que el procedimiento en que nos encontramos es un judicial sumario número 14/1999, en el que se ha señalado la publicación de las subastas y no un juicio ejecutivo como se indicó en su día, doy fe.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.—18.760.

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 162/1998-C se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Montero, contra don Nicolás Franch Clariana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 10 de junio de 1999; para la segunda, el día 7 de julio de 1999, y para la tercera, el día 8 de septiembre de 1999, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques que en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Finca objeto del remate

Vivienda piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta, de la casa sita en Barcelona, calle Comerç, número 6. Mide una superficie de 80 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, en parte con rellano y caja de la escalera y en parte con puertas segunda y tercera de su misma planta; por la derecha, entrando, en parte con caja de la escalera y en parte con puerta segunda de su misma planta, en parte con casas números 52 y 54 de la calle portal Nou y en parte e interiormente, con patio de luces; al fondo, en parte con patio de luces y en parte con casa número 4 de su misma calle; por arriba, con planta inmediata superior, y por abajo, con planta inmediata inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.463, libro 238, folio 43, finca número 8.090.

Tipo: 13.162.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—18.688.

## BLANES

### Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 119/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Bahcero, contra don Francisco Javier Gil-Robles Gil-Delgado, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana. Porción de terreno, que comprende el solar o parcela número 20 de los que constituyen la mayor finca de que ésta se segrega y del plano general de la urbanización de Santa María de Llorell, en término de Tossa de Mar (Girona), de extensión